RESOLUCION No.59 DE 2022
(31 DE AGOSTO DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución y la Ley, el Acuerdo Municipal 004 de Mayo de 2019, su modificatorio Acuerdo Municipal 001 de Febrero de 2020, Acuerdo Municipal 015 de Noviembre de 2020 y el Acuerdo de la Junta Directiva No.002 de Diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

1.Que en virtud de uno de los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de las Constitución Política, el de la Economía, resulta viable y pertinente agrupar en un Acto administrativo lo relacionado con los primeros asuntos contables y presupuestales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

2.Que de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal No. ACUERDO No. 018 de 2021, por la cual expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Tenjo, para vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre 2022, se hace necesario incorporar estos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2022, para un buen funcionamiento de la entidad y para la efectiva prestación de los servicios a su cargo.

3.Que mediante Acuerdo No. 002 de 2021 de la Junta Directiva, por el cual se sometió y aprobó el consejo directivo el presupuesto para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"

4.Que se firmo EL Convenio interadminstrativo 351 cuyo objeto es : Aunar esfuerzos técnicos, y financieros entre el Instituto Municpal de Cultura y Turismo y Municipio de Tenjo para el fomento de la atención integral a la población beneficiaria de los programas de la secretaria de protección social.

5. Que el valor del Convenio 351 es de Ciento veinte dos millones novecientos cuarenta mil ochocientos pesos mda cte ($122.940.800)
Suma que las partes aportaran de la siguiente manera:

Municipio de Tenjo : Ciento catorce millones setecientos mil ochocientos pesos mda cte($114.700.800)
Instituto Municipal: Ocho millones doscientos cuarenta mil pesos mda cte ($8.240.000)

6.Que el 31 de Agosto de 2022 se firmo Adicion y prorroga n 1 Convenio 351 de 2021 ,por un tiempo de prorroga de un mes y por valor de $ 6.746.233

6.Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar recursos de la vigencia fiscal 2022 al presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo,por un de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.746.233) mda cte

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Adiciones a ingresos y gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO** para el periodo fiscal 2022,la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.746.233) mda cte

EN INGRESOS Y GASTOS:

1.1.02.06.006 2199	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO / / CONVENIO 351	0.00	6,746,233.00
233330120222579900303301126153 2199 2.3.2.02.02.009	Aumentar a 42 los Procesos Públicos de Formación Artística y Cultural en funcionamiento / CONVENIO / CONVENIO 351	6,746,233.00	0.00
		6,746,233.00	6,746,233.00

ARTICULO SEGUNDO : Ordenar a quien corresponda del Instituto para que socialice la presente resolución a los demás servidores públicos y contratistas.

ARTICULO TERCERO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en el Municipio de Tenjo a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA
Director General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO TENJO

Proyecto *Olga Lucia Diaz T/Tesorera General*
Reviso : *Alejandro Contreras/Asesor Juridico*